

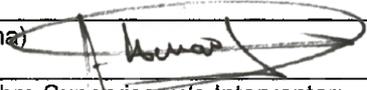
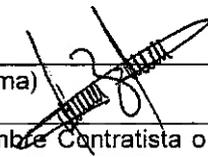
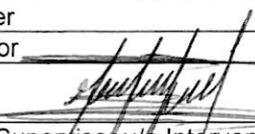
	FORMATO: ACTA DE INICIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-04

No. DEL CONTRATO	O.C. 125570 del 06 de marzo de 2024		
OBJETO	Contratar el servicio Integral de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en el nivel nacional y en la ciudad de Bogotá -Región 9 (Santander y Norte de Santander).		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.677.020-1		
PLAZO	07/09/2024		
VALOR	\$181.868.965,99		
PÓLIZAS	ASEGURADORA	No. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. PÓLIZA RCE (cuando aplique)
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101220768	11-40-101061115

En Bucaramanga, a través del uso de tecnologías de la información, comunicaciones y/o medios electrónicos a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024, MAURICIO RUGE MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** y JAIRO HENAO SEPULVEDA, (Coordinador Administrativo (3CA-17) y MIGUEL ANGEL VARGAS MURCIA, (Coordinador Administrativo (3CA-17); adscritos a la Regional de Instrucción Norte de Santander y Santander respectivamente de la Procuraduría General de la Nación, designados como supervisores del contrato de la referencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, procedemos a dar inicio a su ejecución. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el contrato (aceptación de oferta) y en los documentos del proceso de contratación los cuales hacen parte integral del mismo.

Ver anexo al acta de Inicio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta:

(Firma) 	(Firma) 
Nombre Supervisor y/o Interventor: JAIRO HENAO SEPULVEDA	Nombre Contratista o Representante legal: MAURICIO RUGE MURCIA
Identificación: 13.462.659 de Cúcuta	Identificación (cédula): 91.260.249 de Bucaramanga
Cargo: Coordinador Administrativo (3CA-17)	Teléfono: 322-8858854
Dependencia: Coordinación Administrativa Norte de Santander	Correo electrónico: direccionadmin@ecoservir.com
Supervisor	Contratista
(Firma) 	
Nombre Supervisor y/o Interventor: MIGUEL ANGEL VARGAS MURCIA	
Identificación: 13.958.056 de Vélez	
Cargo: Coordinador Administrativo (3CA-17)	
Dependencia: Coordinación Administrativa de Santander	
Supervisor	



ORDEN DE COMPRA NR. 125570 del 06 de marzo de 2024

Anexo al Acta de Inicio - Región 09

CONTRATANTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GIAF NIT 901677020-1

OBJETO: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y suministro de productos de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de La Nación, Región de cobertura No. 9.

VALOR: \$ 181.868.965,99

FECHA VENCIMIENTO: 07/09/2024

RP 2024 No. 134524 del 07 de marzo de 2024
CDP 2024 No. 13724 del 02 de febrero de 2024

En Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024, se reunieron por una parte los suscritos funcionarios de la PGN, en calidad de supervisores para el control y seguimiento de la orden de compra No. 125570 del 2024 **JAIRO HENAO SEPULVEDA** Coordinador Administrativo de Norte de Santander, **MIGUEL ANGEL VARGAS MURCIA** Coordinador Administrativo de Santander y por otra parte **MAURICIO RUGE MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No 91.260.249, Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, y dar comienzo a la ejecución de la misma en los términos descritos en el Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, de la siguiente manera:

1.- Organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas:

Para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta y Barrancabermeja turnos en tiempo completo. Iniciando el día a las 7:00 AM hasta las 5:00, pm con una hora de almuerzo, de lunes a viernes.

2.- El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; El servicio de operarios de aseo y cafetería se realizará conforme el Anexo - Actividades, Nivel de Servicios y Resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del proceso de contratación IV CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente. **Los operarios de aseo y cafetería iniciarán labores el día 18 de marzo de 2024.**

3.- Fecha del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería: Mes vencido, máximo 10 días calendario una vez terminado el mes de labor.



4.- Fecha del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las sedes de la Región de Cobertura 9:

Los bienes de aseo y cafetería deben recibirse en las sedes de la Región 9 a más tardar dentro de los 10 primeros días calendario de cada mes a partir de abril de 2024.

Los bienes y maquinarias se entregarán por parte del contratista los 10 primeros días hábiles de cada mes, en caso de cambio de bienes y maquinaria se realizará en los últimos 5 días de cada mes sin que afecte el servicio.

5.- Protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería: Este se realizará conforme los siguientes pasos generales:

- Los bienes se reciben en las sedes de la Región 9.
- Básicamente consiste en informar con antelación al correo electrónico de los supervisores del contrato, la fecha y hora de entrega informando el nombre apellido e identificación de los vehículos y placas que harán la entrega para coordinar la recepción al interior de la entidad.

6.- Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.

Los métodos de control, supervisión de las partes se regirán en los términos descritos en el Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.

Respecto a la solución de posibles diferencias entre las partes durante la ejecución de la orden de compra, estas se resolverán de la siguiente manera:

- De manera directa.
- Proceso conciliatorio ante Colombia Compra Eficiente.
- Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre el proveedor y la Entidad.

7.- Otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra:

Especialmente el contratista se compromete al pago oportuno (primeros 10 días calendario mes vencido) de los salarios y los aportes de seguridad social integral y parafiscales, así como la entrega según normas legales vigentes, de los elementos de protección a los operarios de aseo y cafetería para la labor a desempeñar en las instalaciones de la Entidad.

Las fechas y cronogramas anteriores podrán ser modificados por circunstancias especiales o coyunturales, caso fortuito o fuerza mayor, siempre mediante coordinación y acuerdo de las partes.

En constancia de lo anterior Firman:



Mauricio Ruge Murcia
Rep. Legal OUTSOURCING GIAF

Jairo Henao Sepulveda
Supervisor PGN
Orden de Compra 125570 de 2024 – Región 9

Miguel Angel Vargas Murcia
Supervisor PGN
Orden de Compra 125570 de 2024 – Región 9